

EXTRACTO ACTA DE JUNTA RECTORA

Día de reunión: 18-02-2026

Lugar: Avda. de los deportes s/n, de Barañain

Hora: 18:30 primera convocatoria, 19:00 segunda convocatoria.

Convocada la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak Udal Zerbitzua en fecha 13 de febrero de 2026 mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación actas sesiones anteriores. 2. Temas de personal. 3. Contratación servicio fisioterapia. 4. Temas deportivos. 5. Contrato bar de Lagunak 6. Informaciones y asuntos varios. 7. Facturas y transferencias 8. Ruegos y preguntas.	1. Aurreko saioko aktak onestea. 2. Langileen gaiak. 3. Fisioterapia zerbitzua kontratatzeko espedientea 4. Kirol gaiak. 5. Lagunak taberna 6. Informazioak eta hainbat gai. 7. Fakturak eta transferentziak. 8. Galderak eta eskaerak.
--	---

Presidenta: Fátima Sesma Vallés.

Asistentes: Fátima Sesma Vallés, Ioseba Jiménez Muñoz, Rosa León Justicia, Ane Sánchez Jimenez, Flor Gonzalez Alonso, Jesús Emilio Sánchez Díaz, M^a Ángeles Aristu Baigorri, Miguel Perez Luquin, María Dolores Rodríguez Garcés, Cristina Irisarri Viedma, Óscar Goñi Pérez.

Asiste también la gerente de Lagunak, Silvia Alcalá Gila.

Excusan asistencia: Juan Carlos Lorite Tambo y Alberto Lopez Iborra que le sustituye Ioseba Jiménez Muñoz.

Comienza la sesión a las 19:05 h.

1.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES / AURREKO AKTAK ONESTEA.

Se presentan las actas correspondientes a las sesiones de fecha 20 y 28 de enero de 2026. Se aprueban por asentimiento de las y los presentes a excepción Ioseba Jimenez Muñoz que se abstiene por inasistencia a las sesiones.

2.- TEMAS DE PERSONAL / LANGILEEN GAIAK.

a) Oposición limpieza.

Se presenta el informe sobre la compensación al tribunal calificador correspondiente al expediente de ingreso mediante oposición de una persona para la cobertura de la plaza nº 2.7 de limpiador/a al servicio del Servicio Municipal Lagunak.

La Junta Rectora se da por enterada y acuerda proceder al pago.

b) Nueva contratación.

Se informa de que se ha procedido a contratar a una persona para cubrir la baja de una trabajadora de limpieza. La persona contratada procede de la lista formada tras la finalización de la oposición de limpieza.

La Junta Rectora da el visto bueno a la contratación.

Se incorpora Maria Dolores Rodriguez Garcés a las 19:10 horas.



c) Excedencia trabajador de Lagunak.

Mediante escrito presentado el día 6 de febrero de 2026 en el registro de entrada del Servicio Municipal Lagunak, Guillermo Azkona Biurrun, trabajador de la entidad, solicita una excedencia voluntaria parcial de duración mínima de tres meses desde su concesión.

Considerando que el art. 12.1.2 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Servicio Municipal Lagunak recoge: "Excedencias parciales: El trabajador/a, en un período de tres años, tendrá derecho a obtener excedencias parciales que, en su conjunto, no podrán tener una duración superior a 18 meses. Cada una de las excedencias parciales no podrá tener una duración inferior a los tres meses, ni superior al año. El reingreso al puesto de trabajo será automático tras la finalización de cada excedencia parcial."

Habiendo constatado que a las fechas indicadas el solicitante cumple los requisitos recogidos en el convenio colectivo para la concesión del permiso solicitado, la Junta Rectora, por unanimidad de las y los presentes, acuerda estimar la solicitud formulada por GUILLERMO AZKONA BIURRUN, reconociendo su derecho a disfrutar de una excedencia parcial de duración de tres meses, del 19 de febrero al 19 de mayo de 2026, ambos inclusive, indicándole que el tiempo del citado permiso no se computará como tiempo de prestación efectiva de servicios.

Así mismo se acuerda notificar el presente acuerdo al interesado, al Área de Recursos Humanos y al encargado del servicio a los efectos oportunos.

La gerente indica la necesidad de cubrir el puesto. La Junta Rectora acuerda proceder al llamamiento para cubrir la excedencia a través de la lista de contratación disponible al efecto en Lagunak.

d) Corrección errata Oferta Pública de Empleo del año 2025.

Advertido error en el perfil lingüístico de la plaza incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2025, la Junta Rectora, por unanimidad de las y los presentes acuerda proceder a su rectificación y publicar en el Boletín Oficial de Navarra el siguiente acuerdo:

Corrección de errores de la oferta pública de empleo para el año 2025.

Mediante acuerdo de Junta Rectora de fecha 12 de noviembre de 2025, se aprobó la oferta pública de empleo para el año 2025 del Servicio Municipal Lagunak, organismo autónomo del Ayuntamiento de Barañáin, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 16, de 22 de enero de 2026.

Advertido error en la misma, la Junta Rectora del Servicio Municipal de Lagunak, en sesión de fecha 18 de febrero de 2026, acuerda proceder a realizar la siguiente rectificación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y página web del organismo:

Donde dice:

–Carácter laboral fijo. Puesto de trabajo: oficial administrativo/a, número 1.5 de la plantilla orgánica del Servicio Municipal de Lagunak. Nivel: oficial administrativo/a. Sistema de ingreso: oposición. Previsión de provisión: 2026.

Debe decir:

- Carácter laboral fijo. Puesto de trabajo: Oficial administrativo/a, número 1.5 de la plantilla orgánica del Servicio Municipal de Lagunak. Nivel: Oficial administrativo/a. Sistema de ingreso: oposición. Perfil lingüístico: euskera B2 preceptivo. Previsión de provisión: 2026.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL SM LAGUNAK / FISIOTERAPIA ZERBITZUA KONTRATATZEKO ESPEDIENTEA.

Se presenta el expediente de contratación del servicio de fisioterapia (informe previo unidad gestora, informe de explotación del servicio, pliego y cuadro de características del servicio). Se indica que es necesario un miembro para la mesa de contratación. Se designa a Miguel Pérez Luquin.



Visto el asunto, la Junta Rectora aprueba por unanimidad el inicio del expediente de contratación del servicio de fisioterapia de las instalaciones deportivas Lagunak, procediendo a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de Lagunak.

4.- TEMAS DEPORTIVOS / KIROL GAIAK.

a) Solicitud Asociación Arrebote.

Se analiza el informe-solicitud presentado por la Asociación Arrebote, asociación que gestiona la sección de competición de pelota del Servicio Municipal Lagunak, en el cual indican la necesidad de incrementar la subvención recibida por Lagunak para poder hacer frente al incremento de gastos ocasionados por el mayor número de licencias de deportistas con las que cuentan en la temporada 2025-2026. Indican que el número de licencias ha incrementado en un 59% pasando de 49 a 78 deportistas lo que ha supuesto unos mayores ingresos derivados de las cuotas y patrocinios conseguidos, pero, por otro lado, los gastos también se han visto incrementados ante la necesidad de contar con un mayor número de entrenadores, incremento en el coste de material deportivo. Solicitan incrementar la subvención en 4.440 €.

Se debate ampliamente.

Debatido el asunto, la presidenta somete a votación el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud realizada por la Asociación Arrebote atendiendo a las condiciones económicas recogidas en las bases de la convocatoria pública de subvenciones a la cual se presentó y fue beneficiaria la citada asociación indicando que esta situación se tendrá en cuenta para próximas convocatorias:

- Votos a favor: Fátima Sesma (6 votos), Rosa León (4 votos), Ane Sánchez (1 voto), Flor Gonzalez (1 voto), Jesús Sánchez (1 voto), M^a Ángeles Aristu (2,429 votos), Miguel Pérez (2,429 votos), María Dolores Rodríguez (2,429 votos), Cristina Irisarri (2,429 votos). Total: 22,716 votos.
- Votos en contra: Ioseba Jimenez (4 votos). Total: 4 votos.
- Abstenciones: Óscar Goñi (2,429 votos). Total: 2,429 votos.

Visto el resultado de la votación, la Junta Rectora, por mayoría, acuerda desestimar la solicitud realizada por la Asociación Arrebote atendiendo a las condiciones económicas recogidas en las bases de la convocatoria pública de subvenciones a la cual se presentó y fue beneficiaria la citada asociación, indicando que esta situación se tendrá en cuenta para próximas convocatorias.

b) Solicitud Asociación Lagunpatín.

Se analiza el escrito presentado la Asociación Lagunpatín solicitando que Lagunak asuma los costes de acceso a pistas externas del equipo de patinaje de velocidad durante la temporada deportiva 2024-2025. Indican que estas salidas han sido necesarias por un lado para poder entrenar debido al estado de deterioro de la pista de Lagunak y por otro la necesidad de entrenar la modalidad indoor para preparar las competiciones.

Se indica que según consta en el informe de la técnica deportiva de Lagunak, se han tenido que suspender entrenos debido a problemas con goteras, desconchones. Respecto a la modalidad indoor indica que la participación de nuestra sección en los calendarios oficiales de las federaciones autonómicas y nacionales implica participar en los campeonatos de indoor, de pista y de circuito.

Se debate ampliamente.

Visto el asunto la Junta Rectora acuerda desestimar la solicitud presentada por tratarse de gastos correspondientes a la temporada 2024-2025, gastos realizados sin que la Junta tuviera conocimiento de los mismos. Así mismo, la Junta acuerda trasladar a la sección que realice una petición sobre estas cuestiones aportando datos sobre la previsión de cuándo, en qué pista, número de deportistas y previsión de gastos por esta cuestión para proceder a su estudio y valoración.

Cristina Irisarri solicita a las y los políticos presentes en Junta Rectora que tengan sentido común y aprueben cuestiones que benefician a Lagunak no solo en las enmiendas que presentan a los presupuestos generales de Navarra sino también en el Ayuntamiento de Barañáin.



5.- CONTRATO BAR DE LAGUNAK/ LAGUNAK TABERNA.

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL CONTRATO.

La presidenta informa de la solicitud presentada por Ani Valentinova Kastamanova solicitando el cambio de titular del contrato de concesión de servicios del bar-restaurante del SM Lagunak a nombre de la sociedad irregular constituida por ella y su pareja y cuyos datos son:

NIF: E71XXX99

DENOMINACIÓN SOCIAL: KASTAMANOVA ANI VALENTINOVA Y ZLATKOV YUZEKCHIEV DANIEL.

Se indica que, en el anterior contrato, una vez consultado a la secretaria municipal del Ayto. de Barañáin sobre la cesión del contrato, se procedió a atender una solicitud que contenía los mismos extremos que la que se está analizando en estos momentos y atendiendo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley Foral de Contratos se procedió a llevar a cabo la cesión.

Visto el asunto, se procede a la votación:

- Votos a favor: Fátima Sesma (6 votos), Ioseba Jimenez (4 votos), Rosa León (4 votos), Ane Sánchez (1 voto), Flor Gonzalez (1 voto), Jesús Sánchez (1 voto), M^a Ángeles Aristu (2,429 votos), Miguel Pérez (2,429 votos), María Dolores Rodríguez (2,429 votos), Cristina Irisarri (2,429 votos). Total: 22,716 votos.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Óscar Goñi (2,429 votos). Total: 2,429 votos.

Visto el resultado de la votación, la Junta Rectora acuerda, por mayoría, proceder al cambio del titular del contrato de concesión de servicios del bar-restaurante del SM Lagunak a favor de la sociedad irregular KASTAMANOVA ANI VALENTINOVA Y ZLATKOV YUZEKCHIEV DANIEL, con NIF E71542799, aprobando la cesión de contrato de Ani Valentinova Kastamanova a favor de la citada sociedad irregular, quedando subrogada esta última en todos los derechos y obligaciones que correspondían al cedente del contrato.

6.- INFORMACIONES Y ASUNTOS VARIOS / INFORMAZIOA ETA HAINBAT GAI.

a) Informe sobre personas abonadas a Lagunak, año 2025: campaña captación y estado general.

Se presenta informe emitido por gerencia y que obra en el expediente de la sesión respecto al resultado de la campaña de captación de nuevas personas abonadas llevada a cabo en el año 2025 así como el estudio de alta y bajas totales, situación de la masa social, situación de número de personas abonadas por edades respecto a la población actual de Barañáin.

La Junta Rectora se da por enterada.

b) Solicitud de persona abonada.

Se presenta la solicitud realizada por una persona abonada solicitando adelantar una hora la apertura de la piscina exterior de 50 metros durante los meses de julio y agosto, de lunes a viernes.

Se indica que adelantar la hora de apertura supone contratar una hora más de socorristas y la estimación del coste oscila entre 1.100 € si se decide abrir todo julio y agosto o bien 850 € si se abre a partir del 15 de julio hasta el 31 de agosto. También se indica que adelantar el horario de apertura supone adelantar los trabajos de mantenimiento una hora y que consultada esta cuestión con el encargado de mantenimiento nos indica que es posible.

La presidenta dice que la petición viene de una persona que según refiere es una solicitud de más personas abonadas. Se indica que a esta hora suelen venir personas mayores y que es una manera de dar servicio a esta franja de edad.

Se debate que no se sabe cuántas personas vendrán, que en la solicitud se indica que es una petición de varias personas abonadas pero que no se concreta.

La presidenta propone poner en marcha esta iniciativa este año y valorar el resultado para campañas posteriores.



Visto el asunto se procede a la votación de la propuesta de adelantar el horario de apertura de la piscina exterior de 50 metros una hora de lunes a viernes, es decir, abrir la piscina a las 9.00 horas, durante la temporada de verano del año 2026.

- Votos a favor: Fátima Sesma (6 votos), Ioseba Jimenez (4 votos), Ane Sánchez (1 voto), Flor Gonzalez (1 voto), M^a Ángeles Aristu (2,429 votos), Miguel Pérez (2,429 votos), Cristina Irisarri (2,429 votos) y Óscar Goñi (2,429 votos). Total: 21,716 votos.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Rosa León (4 votos), Jesús Sánchez (1 voto) y María Dolores Rodríguez (2,429 votos). Total: 7,429 votos.

Visto el resultado de la votación, la Junta Rectora acuerda por mayoría proceder a adelantar la apertura de la piscina exterior de 50 metros una hora del 15 de julio al 31 de agosto de 2026.

c) Día de Lagunak

Solicitados presupuestos para la actuación musical del Día de Lagunak, la Junta Rectora acuerda contratar al dueto “Pedro y Noelia”.

Se debate sobre cómo llevar a cabo el reconocimiento a las personas con mayor antigüedad como abonadas a Lagunak. Se recuerda que el año pasado se dio a las 5 personas con más antigüedad y se indica que en comisión se vio la posibilidad de, como las personas con más antigüedad siguen siendo las mismas, reconocer a todas las personas que llevan 50 años en Lagunak (no desde la apertura de las instalaciones que fue en el 79) y que corresponden al año 1.975 e ir año a año galardonando a las personas que lleven 50 años (en 2027 a las altas de 1976, en 2028 a las de 1977 y así sucesivamente).

Se debate ampliamente.

Se propone continuar otorgando el reconcomiendo al resto de personas que figuran del año 1975 según la fecha de alta por meses, dividiendo el número de personas hasta llegar al 50 aniversario de Lagunak que es en el año 2029.

Se procede a la votación

- Votos a favor: Fátima Sesma (6 votos), Rosa León (4 votos), Flor Gonzalez (1 voto), Jesús Sánchez (1 voto), M^a Ángeles Aristu (2,429 votos), Miguel Pérez (2,429 votos) y María Dolores Rodríguez (2,429 votos). Total: 19,287 votos.
- Votos en contra: Ioseba Jimenez (4 votos), Cristina Irisarri (2,429 votos) y Óscar Goñi (2,429 votos). Total: 8,858 votos.
- Abstenciones: Ane Sánchez (1 voto). Total: 1,00 voto.

Oscar Goñi dice que vota en contra no por realizar el acto sino porque su postura es entregar en este Día de Lagunak 2026 a todas las personas que figuran en alta en el año 1975.

d) Campamentos urbanos CNAI.

Consultado con el CNAI nos indica que este año podemos contar con ellos para desarrollar campamentos urbanos en verano tanto en euskera como en inglés.

Se indica que se ha trasladado todas las tandas posibles de julio a agosto y que se está a la espera de que confirmen cuales podemos ofrecer.

Ane Sánchez solicita que se oferte también la semana de fiestas de Barañáin. Se trasladará al CNAI.

7.- FACTURAS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS / FAKTURAK ETA DIRU-TRANSFERENTZIAK.

Se ve el listado de facturas y transferencias enviado y que figura en el expediente de la sesión. Se indica que hay 6 facturas más para proceder al pago que no figuran en el listado enviado por un total de 2.839,35 €. Se traslada listado de la misma a las y los miembros de la junta y se incorpora al expediente de la sesión.



Visto el asunto, la Junta Rectora da el visto bueno a las facturas y transferencias presentadas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS / GALDERAK ETA ESKAERAK.

Oscar Goñi pregunta por el nuevo expediente de concesión de servicio del kiosko de la zona de asadores. Se indica que se está revisando.

M^a Dolores Rodriguez solicita que se envíe mailing de aviso de cobro de cuotas con una semana de antelación

M^a Ángeles Aristu pregunta por la cata de vino. La presidenta indica que lo va a consultar con Nabarcata y se informa.

Rosa León solicita que se hagan los campeonatos de tenis de mesa, petanca que se dijo en anteriores juntas.

Ioseba Jimenez solicita que se tenga en cuenta a la hora de preparar la campaña de captación el público objetivo al que se quiere llegar y se diseñe la campaña en base a ello.

Rosa León abandona la sesión a las 21:38 horas.

Jesus Sánchez indica que no sea quitado la concertina en la parte exterior de Lagunak y solicita que se haga una pequeña obra para mejorar esa parte. Construir un muro y quitar esas vallas de obra en la zona del contenedor de poda. Se indica que no es una concertina, que se trata de alambre de espino y se está viendo y se puede o no se puede poner para estudiar si quitarlo o colocar para evitar que la gente se cuele.

Flor Gonzalez pregunta por la sala del bar. Se indica que la actual concesionaria la está vaciando y se van a mirar opciones que se puedan colocar. Pregunta por el importe de la obra de la terraza que ha hecho el ayuntamiento. La presidenta le indica que es del ayuntamiento y que asciende a más de 50.000 €.

Cristina Irisarri pregunta por el mobiliario de la terraza y las escaleras de la piscina. Se indica que ya tenemos presupuesto del mobiliario pero que no tenemos presupuesto para ejecutarlo hasta que se aprueben los mismos. Respecto a las escaleras se está en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.45 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIO